

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SUB-DIRECCION DE MESA GENERAL DE ENTRADAS,
NOTIFICACIONES Y ARCHIVO GENERAL.



Año: 2022

Fecha de Iniciación: 25/08/2022

Matrícula	Número	Alcance	Cuerpo	Copia Cuerpo
0	10425	0	0	0

INICIADOR

310 - DIR.GRAL.RECURSOS HUMANOS

DOMICILIO

MOTIVO

RESERVADO

UBICACION CATASTRAL



SAN ISIDRO
MUNICIPIO

Dirección General de
Recursos Humanos

RECLAMOS EN GENERAL

Fecha: 29/01/22
Apellido y Nombre: Tiburcio Ricardo Duro
Legajo N°: 52274
Función: Supervisor de Empaques
Dependencia: Cap. Central San Isidro

Motivo:
A partir del 2014 estoy prestando servicios
como Supervisor de Empaques al Centro
de los Comandos de Bomberos del mismo

Firma: Tiburcio Ricardo Duro

5727

REPÚBLICA ARGENTINA
umai

Universidad
Maimónides

Facultad de Ciencias de la Salud


El Vicerrector de Ciencia y Tecnología y el Director de la Carrera

Por cuanto, Ricardo Darío Maigua (DNI Nro 24.454.040) natural de la República Argentina, ha finalizado el 3 de marzo de 2020 los estudios correspondientes a la carrera de Licenciatura en Enfermería.

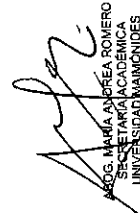
Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en las normas legales vigentes, le expiden el presente título de Licenciado en Enfermería.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2022

GRADUADO


DR. CARLOS OSCAR LEPEZ
DIRECTOR
CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERIA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 141/20


MAG. MARÍA INÉS ROMERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES


DR. ALFREDO VITULLO
VICERECTOR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES

FOLIO N°
02

Concepto A0261 - Bonificación sup.lic en enfermería	
sep-20	\$ 6,603.40
oct-20	\$ 6,603.40
nov-20	\$ 7,263.80
dic-20	\$ 7,263.80
ene-21	\$ 7,990.20
feb-21	\$ 7,990.20
mar-21	\$ 8,789.20
abr-21	\$ 8,789.20
may-21	\$ 8,789.20
jun-21	\$ 8,789.20
jul-21	\$ 9,843.60
ago-21	\$ 9,843.60
sep-21	\$ 9,843.60
oct-21	\$ 9,843.60
nov-21	\$ 10,828.00
dic-21	\$ 10,828.00

Concepto B1401 - Aguinaldo	
dic-20	\$ 3,631.90
jun-21	\$ 4,394.60
dic-21	\$ 5,414.00

Total - Haberes c/aportes	\$ 153,342.50
----------------------------------	----------------------

Retención I.O.M.A. 4.80%	\$ 7,360.44
---------------------------------	--------------------

Retención I.P.S. 14%	\$ 21,467.95
-----------------------------	---------------------

Concepto	Cuenta	Importe
Total A0261 - Bonificación Sup. Lic en enfermería	1.1.3.02	\$ 139,902.00
Total B1401 - Aguinaldo	1.2.3.01	\$ 13,440.50
Retención I.O.M.A. (4.8%)	1720	\$ 7,360.44
Retención I.P.S. (14%)	1722	\$ 21,467.95
Total haber neto a cobrar		\$ 124,514.11

Aportes Patronales		Cuenta	Importe
I.P.S. 12%		1.1.6.01	\$ 18,401.10
I.O.M.A. 4.8%		1.1.6.02	\$ 7,360.44


SANTIAGO GAUNA
 DEPARTAMENTO DE HABERES
 DIREC. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS
 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SI

SAN ISIDRO
MUNICIPIO

A: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.-

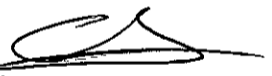
Atento a la nota de reclamo presentada por el agente Ricardo Dario MAIGUA (Legajo N° 52274), el Departamento de Haberes procede a reliquidar correctamente los haberes no percibidos por el mismo.

Por tal motivo, se procedió a regularizar esta situación, a partir de Enero 2022, quedando pendiente de pago desde Septiembre de 2020 hasta Diciembre de 2021 inclusive, conforme lo establecido por el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación

Se hace constar, que se adjunta a fojas 3, la correspondiente planilla de liquidación.-

San Isidro, 08 de Septiembre de 2022.-

DE: DEPARTAMENTO DE HABERES.-


SANTIAGO GAUNA
DEPARTAMENTO DE HABERES
DIREC. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SI

SAN ISIDRO
MUNICIPIO

Expte. N° 10425 -P- 2022.-

A: CONTADURÍA. -

Visto que a fojas 4 el Departamento Haberes informa que procedió a re liquidar los haberes no percibidos por el trabajador Ricardo Daria MAIGUA (Legajo N° 52.274), atento a la nota de reclamo presentada a fs. 1:

Por tal motivo, queda pendiente de pago los meses de Septiembre a Diciembre del 2020 y la totalidad del año 2021, conforme lo establecido por el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación, adjuntándose a fojas 3 la correspondiente planilla de liquidación.

Por tratarse de ejercicio vencido el pago pendiente de referencia, se solicita que luego de su intervención, se remita el presente expediente a los lugares que a continuación se detallan, en el siguiente orden:

- Contaduría
- Secretaría Legal y Técnica.
- Dirección General de Despacho y Legislación.
- Honorable Concejo Deliberante.

San Isidro, 08 de Septiembre de 2022.-

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. -


Lic. BEATRIZ ANGELICA PELLET
DIRECTORA GRAL. DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



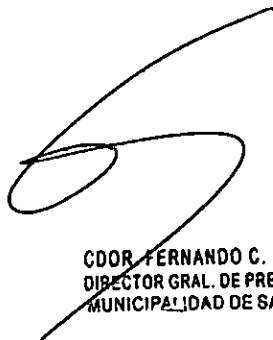
Ref: Expte. 10425/2022

A SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

En virtud de lo solicitado a fojas 5 por la Dirección General de Recursos Humanos en relación al agente **MAIGUA RICARDO DARIO** – Legajo Nº 52.274; y en vista que el hecho encuadra en el concepto de **LEGITIMO ABONO de Ejercicios Anteriores** por el monto de **\$124.514,11.-(pesos: ciento veinticuatro mil quinientos catorce con 11/100.--)** se recomienda la elevación del expediente de referencia al **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, a los fines establecidos por el art. 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

CONTADURIA GENERAL

San Isidro, 09 de Setiembre de 2022




CDOR. FERNANDO C. DE LUTIIS
DIRECTOR GRAL. DE PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N°10425-2022.-

A: DIRECCION GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACION

Atento lo informado a fs. 6 por Contaduría General, se remite el presente expediente a los efectos de confeccionar el pertinente proyecto de ordenanza.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, septiembre 09 de 2022.


Dra. María Rosa García Mizzi
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Ref.: Expte. Nro. 10425-2022.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Obra a fojas 4 nota del Departamento de Haberes de la Dirección General de Recursos Humanos, en la que solicita abonar al trabajador Ricardo Darío MAIGUA (Legajo N° 52.274), el pago retroactivo de las diferencias de haberes a partir de septiembre del 2020 hasta diciembre del 2021, inclusive.

La Dirección General de Recursos Humanos en su informe de fojas 5, opina que corresponde acceder al requerimiento efectuado, hasta dos (2) años previos a la interposición del reclamo, conforme lo establecido en el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación; encontrándose los períodos anteriores alcanzados por el instituto de la prescripción.



A fojas 6 Contaduría General informa que el planteo efectuado encuadra en el concepto de Legítimo Abono de Ejercicios Anteriores, por el monto de Pesos Ciento Veinticuatro Mil Quinientos Catorce con Once Centavos (\$ 124.514,11).

Asimismo, la citada dependencia, manifiesta que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, lo actuado haya encuadre dentro de las facultades de ese Honorable Concejo Deliberante.

Por todo lo expuesto, se remite el presente Proyecto de Ordenanza a los fines de su tratamiento y aprobación.

DESPACHO Y LEGISLACION
EIC





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Ref.: Expte. Nro. 10425-2022.-

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono al trabajador Ricardo Darío ***** MAIGUA (Legajo N° 52.274), la suma de pesos Ciento Veinticuatro Mil, Quinientos Catorce con Oñce Centavos (\$ 124.514,11), en concepto del pago retroactivo de las diferencias de haberes a partir del mes de septiembre del 2020 hasta diciembre del 2021, inclusive.-



ARTÍCULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ***** presente, se atenderá con fondos provenientes de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos.-

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACION
EIC



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Ref.: Expte. Nro. 10425-2022.-

SAN ISIDRO, 11 OCT 2022

MENSAJE Nro. 11 BCI

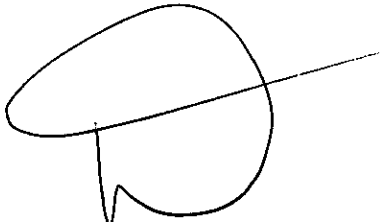
Señor
Presidente del
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr. Martín Vázquez Pol
S _____ / _____ D




Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de someter, por su intermedio, a consideración y sanción del Departamento Deliberativo, el Proyecto de Ordenanza que obra adjunto, sobre cuyos fundamentos paso a extenderme en la respectiva Exposición de Motivos.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mayor consideración.




Dr. Sebastián Weinschelbaum
Secretario General
Municipalidad de San Isidro




DR. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE



Ref.: Expte. N° 10425-D-2022

Visto lo establecido en el Artículo N° 16

Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de

Propuesto y Habiendo

SAN ISIDRO, 25 DE ENERO DE 2023-

PABLO B. FONTANET
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro